



# El enfoque de ciclo de vida en la protección de los derechos de **niñas,** **niños** y **adolescentes**





# El enfoque de ciclo de vida en la protección de los derechos de **niñas,** **niños y adolescentes**



Primera edición: diciembre, 2020

ISBN: 978-607-729-562-4

**D.R. © Comisión Nacional  
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,  
esquina Luis Cabrera,  
Col. San Jerónimo Lídice,  
C.P. 10200, Ciudad de México

Diseño de portada e ilustraciones: Jéssica Quiterio Padilla

Formación de interiores: Carlos Acevedo R.

Área emisora: 1VG/CAR

*Impreso en México*

# El enfoque de ciclo de vida en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

## Los derechos humanos desde el enfoque de los ciclos de vida

Los derechos humanos son aquéllos derechos inherentes a todas las personas por su sola condición de seres humanos. Si bien todas las personas son iguales ante la ley, no todas están en igualdad de condiciones. Niñas, niños y adolescentes, dependiendo del ciclo de vida en el que se encuentren, tienen necesidades específicas que deben ser cubiertas y de las cuales depende su bienestar.

Así, por ejemplo, las y los niños al nacer deben ser vacunados contra enfermedades de alto riesgo para su salud y su nacimiento debe ser inscrito en el registro civil. Ambas necesidades son propias de la primera infancia y el Estado tiene la obligación de proveer los medios para su satisfacción.

El abordaje de los derechos humanos desde el enfoque de los ciclos de vida, permite comprender las ne-

cesidades propias de una persona en cada etapa de desarrollo, y a partir de ello, otorgarles una protección especial acorde a sus condiciones específicas.

Durante su crecimiento, niñas, niños y adolescentes transitan por los siguientes ciclos de vida.

## CICLOS DE VIDA

Desarrollo del ser humano

1

### Primera Infancia

Abarca desde el nacimiento del bebé hasta los cinco años.



2

### Edad Escolar

Etapa comprendida entre los seis y once años.



3

### Adolescencia

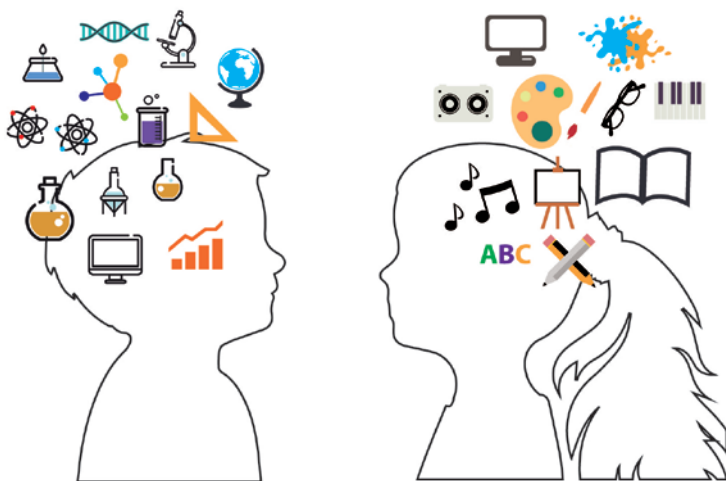
Abarca desde los doce hasta los diecisiete años.





## Primera infancia

La primera infancia abarca desde el nacimiento y hasta antes de cumplir los seis años de edad. Durante esta etapa, el cerebro se desarrolla tan rápidamente que se crean de 700 a 1,000 nuevas conexiones neuronales por segundo, velocidad que nunca se volverá a presentar en ningún otro ciclo de vida.



Las experiencias que viven las niñas y los niños durante la primera infancia determinan la arquitectura básica de sus cerebros. Las conexiones que se forman en esa etapa son la base de su capacidad para adquirir nuevos aprendizajes, adaptarse y gestionar adecuadamente las situaciones que se les presenten en lo futuro. Ellas y ellos perciben y procesan toda la información de su entorno, desde la temperatura, el ruido y la luz, hasta las emociones y situaciones que viven sus madres/padres y cuidadores.

Las niñas y los niños dependen totalmente de sus familiares o tutores, quienes deben ser garantes de sus derechos y procurar su bienestar y seguridad. No obstante, ante la carencia de un núcleo familiar o la ocurrencia de situaciones que puedan poner en riesgo su integridad, el Estado debe adoptar medidas para su protección.

En este ciclo de vida, las niñas y los niños comienzan el desarrollo del lenguaje y por lo general, su pensamiento no maneja conceptos abstractos. Su noción del espacio-tiempo es discontinua, por lo que al relatar hechos suelen mezclar situaciones del pasado y/o presente e incluso, integran elementos imaginativos. No obstante, ello no demerita las múltiples formas que, conforme crecen, emplean para expresar sus emociones, como son, el lenguaje corporal, el llanto, los dibujos, el juego, los berrinches, y en general, sus pautas de comportamiento (hábitos de sueño, alimentación, interacción con otras personas, intereses, etcétera).

Asimismo, se consolida el control de esfínteres e inicia la auto exploración sexual que muchas veces se extiende hacia otras niñas y niños, lo que les permite diferenciarse.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La exploración puede manifestarse intentando ver o tocar los genitales de otras niñas y niños o exhibir los propios, sentir curiosidad por los genitales de mamá y papá u otras personas, entre otras. Es importante que niñas y niños aprendan los nombres de las partes de su cuerpo desde la primera infancia, como medida para prevenir el abuso sexual ya que a menudo, las personas agresoras utilizan sobrenombres para los genitales con la intención de engañar a las víctimas.





La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), desarrollaron una propuesta de cuidados cariñosos y sensibles que busca promover el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo, de niñas y niños en primera infancia, así como también protegerlos de los peores efectos de la adversidad.

El cuidado cariñoso y sensible se basa en las necesidades de las niñas y los niños pequeños de buena salud, nutrición óptima, protección y seguridad, oportunidades para el aprendizaje temprano y atención receptiva.



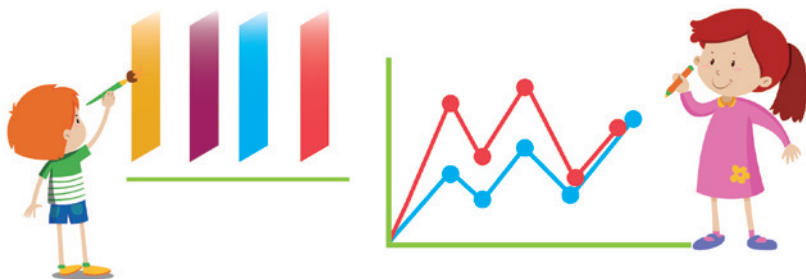
Las madres, padres, familias y otros cuidadores primarios son los principales encargados de proporcionar el cuidado cariñoso y sensible. Por ello, las políticas, programas y servicios deben diseñarse para empoderar tanto a ellos como a sus comunidades, a efecto de que puedan

satisfacer todas las necesidades de niñas y niños y alcanzar niveles de cuidado que los mantengan protegidos, seguros, saludables y adecuadamente nutridos, con una atención sensible y receptiva.

Para niñas y niños en primera infancia, las diversas formas de violencia son un riesgo latente que se maximiza porque aún no desarrollan las capacidades para solicitar ayuda. El estrés producido debido a la exposición a situaciones violentas frecuentes o prolongadas afecta, entre otros aspectos, la capacidad del cerebro de modificarse con el aprendizaje (neuroplasticidad), la memoria y el sistema inmune.

### Primera infancia en cifras

De acuerdo al Consejo Nacional de Población, en 2019 habitaban en México cerca de 13.1 millones de niñas y niños menores de seis años. De ese total, alrededor de 1.4 millones corresponden a población indígena y poco más de 185 mil son afroamericanos. Alrededor de 157 mil niñas y niños viven con alguna discapacidad.





México tiene una tasa de mortalidad infantil de 12.09 por cada mil niños nacidos vivos.

Según la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud 2018, 1.5 millones de niñas y niños menores de cinco años padece desnutrición crónica, el 9.7% sufre sobrepeso y obesidad, y el 23.0% anemia.

## Derechos humanos de niñas y niños en primera infancia

Las niñas y los niños en primera infancia tienen los mismos derechos humanos que las demás personas y algunos cuyo goce y ejercicio son especialmente importantes dada su condición, entre ellos, los siguientes:

- Derecho a ser registrado dentro de los 60 días posteriores a su nacimiento.
- Derecho de acceso a los esquemas de vacunación básica provistos por el Estado.
- Derecho a una adecuada alimentación y nutrición a través de la lactancia materna.
- Derecho a recibir cuidados cariñosos y sensibles.
- Derecho a una educación preescolar accesible, incluyente y de calidad.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de violencia y castigos corporales.
- Derecho a participar y expresar su opinión a través de métodos adaptados a su edad y capacidades.

## Edad escolar

La edad escolar es la etapa comprendida desde los seis y hasta antes de cumplir los 12 años de edad. Durante ésta, niñas y niños desarrollan su capacidad sistemática para adquirir conocimientos e integrarse a contextos sociales extra familiares.

Las niñas y los niños se identifican como seres independientes de sus madres/padres o cuidadores y los ponen a prueba. Utilizan un lenguaje concreto, desarrollan sus habilidades motrices, practican el juego como fin en sí mismos y para asimilar la realidad en que viven, aprenden a través del ejemplo de sus figuras de confianza, y paulatinamente, comprenden por qué es necesario cumplir reglas de comportamiento.



El ingreso a la escuela es la característica distintiva, la cual tiene una marcada importancia en el contexto social y cultural debido a que niñas y niños se encuentran por primera vez frente a normas de funcionamiento institucional, de manera que, por ejemplo, se enfrentan a



un escenario en el que al sonar un timbre deben entrar a un salón de clases donde deben adoptar una determinada conducta.

Los primeros años en la escuela, ayudan a niñas y niños a adquirir habilidades de socialización, pero también pueden representar un riesgo debido a factores como el *bullying* o acoso escolar, la discriminación y la violencia por parte de personal de las escuelas.

## Edad escolar en cifras

De acuerdo al Consejo Nacional de Población, durante el 2018, 13 millones 315 mil 384 niñas y niños de seis a 11 años de edad habitaban el país. Dicha población representa el 10.7 por ciento de la población total del país; 6 millones 814 mil 938 de ese grupo etario son niños, y 6 millones 500 mil 446 son niñas. En relación al total de niños y niñas de entre cero y 11 años, las niñas y los niños en edad escolar representaban el 50.2%. Así mismo, de acuerdo a la encuesta intercensal llevada a cabo por el INEGI en 2015, 97.7% de las niñas y los niños en edad escolar asisten a la escuela.

## Derechos humanos de niñas y niños en edad escolar

Las niñas y los niños en edad escolar tienen los mismos derechos que una persona adulta, sin embargo, algunos derechos específicos que corresponden a esa etapa son:

- Derecho a una educación primaria accesible, incluyente y de calidad.
- Derecho a participar y a que su opinión se tome en cuenta en las familias, escuela y comunidad.
- Derecho a no ser víctima de *bullying* o acoso escolar.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho a una vida libre de violencia y castigos corporales.
- Derecho al juego y la recreación.
- Derecho a una protección especial acorde a su condición.





## Adolescencia

La adolescencia es un período caracterizado por rápidos cambios físicos, cognoscitivos y sociales, incluida la madurez sexual y reproductiva; la adquisición gradual de la capacidad para asumir comportamientos y funciones atribuidas a las personas adultas. Transcurre desde los 12 y hasta antes de los 18 años de edad.

La adolescencia suele dividirse en dos periodos, temprana y tardía. En la primera se manifiestan cambios físicos como el crecimiento, desarrollo de los órganos sexuales y la aparición de las características sexuales secundarias. Durante ese periodo también se reorganizan de las redes neuronales con las repercusiones obvias en la capacidad emocional, física y mental.



El desarrollo se acelera primero en las adolescentes y posteriormente en sus pares masculinos, por lo cual requieren de la seguridad, receptividad y comprensión de sus familias, educadores y cuidadores, para transitar

por la transformación cognitiva, emocional, sexual y psicológica que viven.

La adolescencia tardía se caracteriza por la importancia que las y los adolescentes conceden a la aceptación y opiniones de sus pares la cual, frecuentemente, supera a la de las personas adultas. Ambos procesos se traducen en una mayor confianza y claridad de su identidad. En la mayoría de los casos se generan las primeras transiciones hacia la edad adulta (salida de la escuela, primer trabajo, primera relación sexual, salida de la casa paterna, etcétera).

### Derechos humanos de las y los adolescentes

Las y los adolescentes tienen los mismos derechos que una persona adulta, sin embargo, algunos derechos propios de esta etapa son:

- Derecho a la participación en todos los asuntos que sean de su interés o que les afecten.
- Derecho a expresar sus opiniones y a que ésta sea tomada en cuenta.
- Derecho al acceso a la información para el cuidado de su salud, en especial a la información sobre salud sexual y reproductiva, así como a métodos anticonceptivos.
- Derecho a la protección especial contra prácticas tradicionales perjudiciales, como son los matrimonios precoces, la violencia sexual y la explotación laboral.
- Derecho a denunciar por sí mismos, aún sin acompañamiento adulto, cualquier acto de vulneración a sus derechos.





## Adolescencia en cifras

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo llevada a cabo en 2018, en México residen 13.7 millones de adolescentes de 12 a 17 años, de los cuales 6.7 millones son hombres y 6.5 millones mujeres, los que representa 34.5% de la población total de menores de 18 años en el país. Los datos muestran que 26% de esta población habita en zonas rurales, y 74% en zonas urbanas o semiurbanas. Asimismo, de acuerdo a la Encuesta Intercensal llevada a cabo por el INEGI en 2015, 93.3% de las niñas y niños de 12 a 14 años asisten a la escuela y ocho de cada 10 están cursando secundaria. 73.2% de los adolescentes de 15 a 17 años asisten a la escuela y siete de cada 10 están cursando media superior.

## ¿Cómo considerar el enfoque de ciclo de vida en la práctica?

Las personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, y las autoridades que atienden casos de vulneración a sus derechos, tienen que tomar diversas decisiones sobre sus vidas, las cuales pueden generar impactos positivos o negativos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecen que el criterio rector de esas decisiones es el interés superior de la niñez y adolescencia, el cual implica adoptar la alternativa que más beneficie

al ejercicio de los derechos de una niña o niño, o un grupo de ellos.

Para que las autoridades determinen cuál es la decisión que mejor satisface el interés superior de una niña, niño o adolescente, se requiere agotar un procedimiento de recopilación y análisis de información, donde se valorarán elementos como la edad, el grado de desarrollo y madurez, sus características particulares (condición de vulnerabilidad, estado de salud, discapacidad, contexto social y familiar, etcétera) las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de la medida, entre otros.<sup>2</sup>

Entre esos elementos es muy importante considerar la etapa de desarrollo en la que se encuentra la persona menor de edad. Consideremos los siguientes ejemplos:

### Ejemplo 1

---

- Un niño de tres años refiere que sufrió tocamientos en sus genitales por otras/otros compañeros
- en el centro de cuidado integral al que acude. Le cuenta a su papá que varios niños se bajaron el pantalón para ver quién tenía pene y quién no.

En este caso, hay que considerar que los niños/as se encuentran en la primera infancia, periodo en el que es común la exploración sexual del propio cuerpo y del de otras personas como parte

---

<sup>2</sup> CNDH, *El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial*. México, 2019. Disponible en <https://cutt.ly/Ktq97IL>



de la conciencia de la identidad y las diferencias. Por ello, hay que tener cuidado con considerarlo como una conducta de probable abuso sexual, sin antes hacer una observación del comportamiento del niño/a y su contexto, y una evaluación por parte de personal especializado para descartar la presencia de otros indicadores de una agresión en su contra.

### Ejemplo 2

---

- Un adolescente de 14 años acude con el personal médico de la escuela con dudas sobre el uso de anticonceptivos. Quiere saber si las pastillas son mejores que el uso del condón, y dónde puede conseguirlas.

La persona que lo atiende debe considerar que el/la estudiante está en la etapa de la adolescencia, y como tal, tiene derecho a información sobre su salud sexual y reproductiva, así como a orientación que le permita tomar decisiones asertivas que lo protejan de enfermedades de transmisión sexual y embarazos a temprana edad.

### Ejemplo 3

---

- Una niña de nueve años presenta enuresis<sup>3</sup> frecuentemente. Además, en las últimas semanas se ha quedado dormida en la escuela, no quiere

---

<sup>3</sup> Pérdida de control de la vejiga durante la noche o mojar la cama, por lo general en niñas/niños.

jugar y durante los recesos se aísla de sus compañeras/os. En esa situación hay que considerar que la niña está en edad escolar en la que el control de esfínteres debe estar desarrollado, y donde las personas menores de edad socializan e interactúan de manera muy importante con sus pares.

Al percatarnos de la enuresis, podemos observar que se trata de una conducta regresiva no acorde a su edad, que además está ocurriendo de manera simultánea con otros comportamientos inusuales; ello podría entonces, ser indicativo de alguna situación estresante o incluso de violencia, por lo cual se tendría que solicitar el apoyo de las autoridades competentes para efectuar la investigación que corresponda.

### ¿Quiénes deben aplicar el enfoque de ciclo de vida de niñas, niños y adolescentes?

La aplicación del enfoque de ciclo de vida es útil tanto para la crianza y formación de niñas, niños y adolescentes a cargo de las familias/tutores/cuidadores de niñas, niños y adolescentes, como para las autoridades que deben tomar decisiones que impactarán en sus vidas.

En el caso de las autoridades; las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; las Fiscalías y Procuradurías de Justicia; los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); los Organismos Públicos de Derechos Humanos; el personal de las escuelas y centros de desarrollo integral in-



fantil, de los centros de asistencia social, hospitales, y cualquier otra instancia que tenga a su cargo o tenga contacto con personas menores de edad, deben incorporar el enfoque de ciclo de vida a su actuación, programas y decisiones, con el objetivo de que favorezcan en la mayor medida posible a su desarrollo integral.

En caso de duda sobre la aplicación del enfoque, es posible acudir a las Procuradurías de Protección quienes, por mandato de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene la atribución de asesorar las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de los derechos de ese grupo poblacional.

*El enfoque de ciclo de vida en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes*, se terminó de imprimir en diciembre de 2020 en TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, Av. Canal del Norte núm. 80, Col. Felipe Pescador, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México. El tiraje consta de 2,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).



**CNDH**  
M É X I C O  
*Defendemos al Pueblo*

Consejo Consultivo

Licda. Rosy Laura Castellanos Mariano

Presidenta

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Director General de la Primera Visitaduría General

Lic. Paolo Guiseppe Martínez Ruiz

Director General de la Segunda Visitaduría General

C. José Carlos Fazio Varela

Directora General de la Tercera Visitaduría General

Licda. Hilda Téllez Lino

Director General de la Cuarta Visitaduría General

Dr. Javier López Sánchez

Directora General de la Quinta Visitaduría General

Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez

Director General de la Sexta Visitaduría General

C. Alexander Francisco Brewster Ramírez

Secretario Ejecutivo

Lic. Francisco Javier Emiliano Estrada Correa

Secretario Técnico

Mtro. Marco Alejandro Hernández Legaspi

Director General de Vinculación Interinstitucional  
en suplencia de la persona titular de la Secretaría  
Técnica del Consejo Consultivo

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional  
de Prevención de la Tortura

Licda. Vilma Ramírez Santiago

Directora General del CENADEH

Dra. Ángeles Corte Ríos

**Si requieres orientación sobre éste y otros derechos  
de niñas, niños y adolescentes,  
puedes acudir a:**

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,  
colonia San Jerónimo Lídice,  
Demarcación Territorial Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, Ciudad de México.

Tels.: 55 56 81 81 25.

LADA sin costo: 800 715 2000.

[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

**Coordinación del Programa sobre Asuntos  
de la Niñez y la Familia**

Carretera Picacho-Ajusco,  
núm. 238, 2o. piso, Col. Jardines en la Montaña,  
Demarcación Territorial Tlalpan,  
C.P. 14210, Ciudad de México.

Conmutador: 55 54 49 01 00, exts.: 2010, 2118,  
2119, 2135, 2313, 2314,  
2327, 2333 y 2375.

Número gratuito: 800 008 6900

correo electrónico:

[asuntosdelafamilia@cndh.org.mx](mailto:asuntosdelafamilia@cndh.org.mx)